

Para contestar cite:  
Radicado MT No.: 20234071332141



30-11-2023

Bogotá D.C.

Señor(a):  
**ANONIMO**  
anonimo@anonimo.com.co

Asunto: Respuesta al Radicado MT No. **20233031291792**

Respetado Señor(a), reciba un cordial saludo de parte del Ministerio de Transporte.

La Coordinación del Grupo de Atención Técnica en Transporte y Tránsito de la Dirección de Transporte y Tránsito (en adelante GATTTO) del Ministerio de Transporte, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, se permite dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

### PETICIÓN

*“El reglamento técnico para llantas de motocicleta fue emitido en octubre 31 de 2022. el inicio de la obligatoriedad de su cumplimiento se fijó en la resolución para noviembre 2023, sin embargo, hubo declaraciones del ministro de transporte donde se indicaba que sería pospuesta la fecha de entrada en vigencia. por tanto, solicito información efectiva de la fecha de entrada en vigencia de dicha resolución número 20223040065305” (sic).*

### CONSIDERACIONES

Sea lo primero señalar, que de conformidad con el artículo 6º de la Resolución 0004812 de 2019, son funciones del Grupo Atención Técnica en Transporte y Tránsito de este Ministerio, entre otras la de *“d) Proyectar la respuesta a los derechos de petición y solicitudes de carácter técnico, garantizando la atención de las mismas dentro de los términos legales y los determinados por el Viceministerio de Transporte”*.

Significa lo anterior, que sus funciones son específicas no siendo viable entrar a analizar un caso en concreto, este Despacho se referirá de manera general y en lo competente al tema objeto de análisis, así:

### Marco normativo

Es importante indicar que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 20233040030835 de 2023 *“Por la cual se prorroga la entrada en vigencia de la Resolución número [20223040044455](#) en lo relacionado con llantas neumáticas nuevas, rencauchadas y de repuesto; la Resolución [20223040044845](#) de 2022 de cintas*

1

**Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.**

**Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950**

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UF7eTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 op. 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: [servicioalciudadano@mintransporte.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mintransporte.gov.co) de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.



Para contestar cite:  
Radicado MT No.: 20234071332141



30-11-2023

retroreflectivas para uso en vehículos automotores y sus remolques; y la **Resolución 20223040065305 de 2022 aplicable a las llantas neumáticas destinadas a motocicletas** en la que establece lo siguiente:

**“Artículo 1°. Objeto.** Prorrogar por el término de doce (12) meses, la entrada en vigencia de las Resoluciones número [20223040044455](#), [20223040044845](#) y [20223040065305](#) de 2022 en lo relacionado con los siguientes productos:

N° Reglamento Técnico	Producto	Reglament o ONU	Reglamento FMVSS	Categoría Vehicular
<a href="#">2022304004445</a> 5	Llantas neumáticas	30	109 o 119 o 139	M, O y O 1 1 2
	Llantas neumáticas	54	109 o 119 o 139	M, M, N, O, y 2 3 3 O 4
	Llantas reencauchadas	108	117	M, N, O, y O 1 1 1 2
	Llantas reencauchadas	109	117	M, M, N, O, y 2 3 3 O. 4
	Llantas de repuesto	64	N/A	M, y N 1 1
<a href="#">2022304004484</a> 5	Cintas retrorreflectivas para uso en vehículos	104	108	M, N y O
<a href="#">2022304006530</a> 5	Llantas neumáticas motocicletas	75	119	L, L, L, L, y 1 2 3 4 L 5

**Parágrafo 1°.** Durante el término de la presente prórroga, se aplicará lo dispuesto en las Resoluciones 481 de 2009 y 538 de 2013 con sus respectivas modificaciones, conforme a lo establecido en el artículo 1° de la Resolución número 20223040038015 de 2022.

**Parágrafo 2°.** La presente prórroga no aplica para los plazos de entrada en vigencia de llantas neumáticas (rodadura y adherencia en superficies mojadas), el sistema de monitoreo de presión de llantas neumáticas, ni para el procedimiento de instalación establecidos en la Resolución número [20223040044455](#) de 2022.

**Artículo 2°. Vigencia.** La presente resolución solamente regirá a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, una vez cuente con la certificación expedida por el Punto

2

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m, agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UF7eTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 op. 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: [servicioalciudadano@mintransporte.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mintransporte.gov.co) de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.



Para contestar cite:  
Radicado MT No.: 20234071332141



30-11-2023

*de Contacto OTC/MSF de Colombia frente a la Organización Mundial del Comercio OMC que está a cargo de la Dirección de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, conforme con lo establecido en el artículo [72](#) de la Ley 1480 de 2011”*

Así las cosas, mediante la Resolución 20233040030835 de 2023, el Ministerio de Transporte prorrogó la Resolución [20223040065305](#) de 2022 aplicable a las llantas neumáticas destinadas a motocicletas”

En los términos anteriores, damos respuesta a la solicitud impetrada de manera clara, de fondo y congruente respecto a lo solicitado, por usted.

Cordialmente,

**MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ VILLADIEGO**

Coordinadora Grupo de Atención Técnica en Transporte y Tránsito  
Dirección de Tránsito y Transporte – Ministerio de Transporte

**Elaboró:** Ángela Lorena Martínez Gil

**Revisó:** Rafael Quintero Casallas

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.  
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.  
Generado el: 2023-11-30  
[www.mintransporte.gov.co](http://www.mintransporte.gov.co)

